

Kilómetro 9 1/2 Carretera Panamericana, Ilopango San Salvador, El Salvador, CA Teléfono: (503) 2565-4404

ACTA NÚMERO 179/019

Reunidos en la Sala de Reuniones de la Estación de COCESNA El Salvador, a las siete horas con treinta minutos, del día quince de febrero de dos mil diecinueve; presentes previa convocatoria los señores Directores: Cnel. René Roberto López Morales, Director Presidente, Lic. José Roberto Pérez, Director Propietario Representante del Ministerio de Relaciones Exteriores, PA Jaime Ernesto Alfaro Figueroa, Director Suplente Representante de Relaciones Exteriores y Secretaria de Actas del Consejo señora Delia Janet Torres de Salguero, PUNTO UNO .- LECTURA Y FIRMA DE RESOLUCIÓN RAZONADA QUE JUSTIFICA LA CONFORMACIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE AVIACIÓN CIVIL; a la cual da lectura la Licda. Andrea Ivette López Moreira, Gerente Legal de la AAC, y se deja constancia que desde el nueve de octubre de dos mil dieciocho hasta la fecha no han sido nombrados los dos Directores Propietarios y Suplentes del sector privado, a pesar de haber realizado las gestiones correspondientes por parte del titular de la AAC; contando únicamente con el Director Presidente y dos Directores (Propietario y Suplente) representantes del Ministerio de Relaciones Exteriores, por lo que la falta de designación del resto de los miembros del Consejo Directivo, es un caso típico de fuerza mayor o caso fortuito en los términos establecidos en el artículo cuarenta y tres del Código Civil en el sentido que es un imprévisto a que no es posible resistir, como los actos u omisiones de autoridad ejercidos por un funcionario; por tanto, existe una imposibilidad material de conformar el CDAC con los cuatro miembros que requiere la ley, por la falta de nombramiento de sus miembros; en este sentido y debido a las atribuciones que la LOAC le atribuye al Consejo, las cuales son necesarias para el desenvolvimiento esencial de la AAC, y que sin el ejercicio de las mismas se pone en peligro la institucionalidad de la misma, obstaculizando y nulificando en algunos casos sus fines, como regulación, fiscalización y control de todas las actividades de la aviación civil; esta situación extraordinaria hace que con el fin de evitar el caos institucional, integren el CDAC únicamente con tres miembros, con el objeto de tomar decisiones que no pueden postergarse, por el hecho de incumplir con obligaciones legales, poner en riesgo la seguridad aérea o debilitar la institucionalidad de la AAC; por lo que el Director Presidente y los. Directores representantes de Relaciones Exteriores proceden a la firma de la resolución razonada y a establecer la presente reunión; asimismo se deja constancia de la presencia del Director Ejecutivo de la AAC, Ing. Jorge Puquirre en la misma; PUNTO DOS.- APROBACIÓN DE AGENDA, el Director Presidente da lectura a la agenda, la cual es aprobada por los Directores; PUNTO TRES.-LECTURA Y FIRMA ACTA 178/019; el Director Presidente sede la palabra a la Secretaria del Consejo, a fin de dar lectura al acta de la Reunión Ordinaria No. 178/019, la cual es firmada por los Miembros del CDAC; PUNTO CUATRO.- BEDDESO ACARACIDADADAD A CIDADADAD A CIDADAD . මුවේරිය විදුරුව වර්දාව විදුරුව වර්දාව වර්ද DE INGRESOS Y GASTOS DEL ALOJAMIENTO CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2018, Se cuenta con exposición del Lic. Oscar Antonio Santos, Jefe de la UFI, quien en cumplimiento a lo solicitado por el Lic. José Roberto Pérez, en Punto 7b) correspondiente a Acta de Reunión Ordinaria178/019, presenta ante los Directores Informe de ingresos y gastos del Alojamiento



Kilómetro 9 1/2 Carretera Panamericana, llopango San Salvador, El Salvador, CA Teléfono: (503) 2565-4404

de la AAC, correspondiente al periodo OCT-DIC018, los miembros del CDAC, dan por recibida la exposición; PUNTO SEIS.- SOLICITUD DE AUTORIZACION DE GESTION PARA CONTRATACION DE LA AUDITORIA FINANCIERA DEL AÑO 2018, se presenta ante el CDAC, el Jefe de la UFI, Lic. Oscar Antonio Santos Cárcamo, quien en consideración a lo establecido en el artículo once numeral cuatro y el articulo veinticuatro de la Ley Orgánica de Aviación Civil, solicita la autorización para realizar las gestiones administrativas para la contratación de la Auditoría Financiera del año dos mil dieciocho; los Directores del Consejo acuerdan: a) Autorizar el inicio de las gestiones administrativas para la contratación de la auditoría financiera para el año dos mil dieciocho; b) Se instruye al Director Ejecutivo a fin que verifique el cumplimiento del presente acuerdo; PUNTO SIETE. - SOLICITUD DE INICIO DE PROCESO DE LIBRE GESTION LG-03SDA-RL-2019-008 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DE LA AUTORIDAD DE AVIACION CIVIL DESDE EL 1 DE MARZO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019"; se presenta ante el Consejo, el Lic. Manuel Enrique Merlos, Subdirector Administrativo de la AAC, quien solicita la autorización correspondiente para el inicio del proceso de la libre gestión antes detallada, los Directores del Consejo. acuerdan: a) Autorizar el inicio del proceso de la Libre Gestión LG-03SDA-RL-2019-008 Servicio de Seguridad y Vigilancia Privada para las instalaciones de la Autoridad de Aviación Civil desde el uno de marzo hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve; b) Se instruye al Director Ejecutivo a efecto que verifique el cumplimiento al presente acuerdo; PUNTO OCHO.-PROXIMA REUNION; los Directores del Consejo acuerdan que la próxima reunión ordinaria se llevará a cabo a las siete horas con treinta minutos del día veintidos de febrero de dos mil diecinueve; y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión a las once horas con veinte minutos; se da por terminada la presente acta, la cual ratificamos y firmamos.

CNEL. RENÉ ROBERTO LÓPEZ MORALES DIRECTOR PRESIDENTE

PA. JAIME ERNESTO ALFARO FIGUEROA DIRECTOR SUPLENTE

REPRESENTANTE DE RELACIONES EXTERIORES

LIC. JOSÉ ROBERTO PÉREZ DIRECTOR PROPIETARIO REPRESENTANTE

DE RELACIONES EXTERIORES

DELIA JANET TORRES DE SALGUERO SRIA. DEL CDAC.